



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 26 de julio de 1984

Número 86

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria	
Instalaciones eléctricas	1030

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Logroño (tres)	1030
Alfaro	1031
Almarza de Cameros	1031
Arenzana de Arriba	1031
Bañares	1031
Baños de Río Tobía	1031
Briones	1032
Cabezón de Cameros	1032

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2451

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.466 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Haro, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable tipo PPFV-12/15 KV de 3x50 mm² en cobre. Tendrá una longitud total de 15 m. con origen en la línea a ET "Vega" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Tirón", tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2452

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.479 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 20 metros con origen en el apoyo número 4 de la línea a la ET "La Isla" (AT-17.683) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Radio Popular" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230-133.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto

1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de julio de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

PROYECTOS DE URBANIZACION

2330

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 5 de los corrientes acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

—Proyecto de Urbanización de los espacios libres de Chiribitas y Joaquín Elizalde, redactado por los arquitectos D. Carlos Lloret Nadal y D. Rafael Alcoceba Moreno con fecha Junio de 1934 por un presupuesto de contrata de 128.231.165 pesetas.

Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza del Plan Chile, redactado por los arquitectos D. Alfonso Millanes Mato y D. Mariano Ramírez Redón, con fecha Junio de 1984, por un presupuesto de contrata de 63.734.795 pesetas.

Proyecto de Urbanización del espacio libre comprendido entre las Calles Queipo de Llano, Múgica y Huesca, redactado por el arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez, con fecha Mayo de 1984, por un presupuesto de contrata de 9.590.250 pesetas.

—Proyecto de Urbanización del espacio libre comprendido entre las calles Huesca, Chile y Duques de Najera, redactado por los arquitectos D. Carlos Lloret Nadal y D. Rafael Alcoceba Moreno, con fecha Marzo de 1984 por un presupuesto de contrata de 8.623.692 pesetas.

—Proyecto de Ejecución de Plaza en la C/ Albia de Castro, redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral con fecha Mayo de 1984 por un presupuesto de contrata de 23.399.910 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo durante dicho plazo ser examinados en la Unidad Técnica de Edificios y formularse dentro del mismo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Logroño, 6 de Julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2466

Habiéndose efectuado la perceptiva rectificación de Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la fe-

cha de rectificación padronal de 31 de Marzo de 1984, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Decreto 63/1971) e Instrucciones Técnicas (Resolución del I.N.E. de Abril del 84) se previene al vecindario que, durante el plazo de un mes, queda expuesta al público la documentación oportuna, en horas hábiles, de oficina, y en la Unidad Administrativa de Estadística (1ª Planta Casa Consistorial), admitiéndose, durante dicho plazo, cuantas reclamaciones puedan formularse respecto a la rectificación que se ha llevado a cabo.

Lo que se hace público por el presente Edicto, para general conocimiento.

Logroño, 11 de Julio de 1984.

El Alcalde,

2458

Apertura de cobranza de los siguientes Arbitrios y Tasas municipales, correspondientes al año fiscal 1984.

- Arbitrio sobre medianiles sin revocar
- Tasa por instalación de vitrinas.

La cobranza en curso de estos Impuestos tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período voluntario.— Día 31 de Agosto de 1984.

Período de Prórroga.— Del 1 al 15 de Septiembre de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Casa Consistorial) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos (excepto los sábados en los que el horario será de 8,30 a 13 horas).

Logroño, 12 de Julio de 1984.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2443

Por parte de Metalgráfica del Ebro, S.A. se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca número... de la calle Polígono Cocasa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 11 de Julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2377

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Proyecto del Presupuesto Ordinario de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

	Pesetas
Remuneraciones de personal	556.000
Compra de bienes corrientes y de serv.	1.204.000
Intereses	20.000
Transferencias corrientes	31.000
Transferencias de capital	339.000
Totales	2.200.000

INGRESOS

Impuestos directos	334.000
Impuestos indirectos	24.050
Tasas y otros ingresos	141.000
Transferencias corrientes	125.000
Ingresos patrimoniales	1.575.472
Totales	2.200.000

Los que se consideren perjudicados pueden presentar las reclamaciones consiguientes en el plazo de quince días hábiles.

Almarza de Cameros, a 7 de Julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

EDICTO

2345

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arenzana de Arriba, a 23 de Junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

2473

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días; transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas

Bañares, 9 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2411

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.114.253
2	Compra de bienes corr. y de serv.	12.409.907
3	Intereses	3.624.184
4	Transferencias corrientes	936.788
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.824.937
9	Variación de pasivos financieros	1.285.624
Total Gastos		38.245.693

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	7.810.841
2	Impuestos indirectos	2.200.000
3	Tasas y otros ingresos	10.982.600
4	Transferencias corrientes	6.250.000
5	Ingresos patrimoniales	585.980

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.350.000
9	Variación de pasivos financieros	10.000.000
Total Ingresos		39.179.221

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Baños de Río Tobía, a 10 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2344

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.110.670
2	Compra de bienes corrientes y de serv.	4.560.500
3	Intereses	575.666
4	Transferencias corrientes	2.200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.444.590
9	Variación de pasivos financieros	767.653
Total Gastos		26.958.349

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	5.651.762
2	Impuestos indirectos	1.177.450
3	Tasas y otros ingresos	7.771.429
4	Transferencias corrientes	3.141.977
5	Ingresos patrimoniales	425.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	6.790.731
Total Ingresos		26.958.349

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación en el plazo de 15 días.

Briones, a 23 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

EDICTO

2351

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial del ICONA el día 11 de Agosto de 1984, dando principio a las 13,30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos autorizados en los Montes de Utilidad Pública de la pertenencia de este Ayuntamiento para el presente año 1984-85.

Monte La Dehesa núm. 59.— 3 puestos de paso de Palomas en el sitio de Santa Marina. Tasación base 18.000 pesetas. Índice 36.000. Indemnizaciones y tasas 4.213 pesetas

Cacería de Jabali en Batida, día fijado 21 de octubre de 1984. Número de cazadores 20, número de perro. 15. Tasación base 10.000 pesetas. Piezas a batir 5.

Cacería de Jabali en Batida, día fijado 16 de diciembre de 1984.— Número de cazadores 20, número de perro. 15. Tasación base 10.000 pesetas. Piezas a batir 5.

Los que resulten adjudicatarios de los permisos de cacerías de Jabali en Batidas, deberán abonar además del precio de adjudicación, las cantidades que le sean exigidas por el Servicio Provincial de ICONA, tanto las tasas por permisos y cuotas complementarias por piezas cobradas.

Todos y cada uno de dichos aprovechamientos estarán sujetos a lo dispuesto en la O. G. de Vedas.

La adjudicación se entenderá hecha a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones se presentarán bajo sobres cerrados en la Mesa durante el plazo de licitación y con anterioridad si así lo estiman conveniente y que será anunciado de viva voz en el acto de subasta.

Para tomar parte en las subastas, será condición indispensable constituir el 5 por 100 de tasación base como fianza provisional, que será devuelto a los licitadores que no resulten adjudicatarios al terminar el acto. La fianza definitiva será del 20 por 100 del precio de adjudicación.

De resultar desierta alguna subasta, se celebrará en segunda convocatoria a los ocho días siguientes de la primera, en el mismo lugar y hora, iguales condiciones y precio.

Cabezón de Cameros, a 4 de julio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Plaza de San Juan



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de breve pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	550
Id. trimestre	300